ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

En atención a lo dispuesto por el artículo 21 del Estatuto de Contratación de la ESE (Resolución número 128 del 08 de noviembre de 2024), se procede a establecer el contexto del proceso de contratación teniendo en cuenta para ello el objeto a contratar, de la siguiente manera:

a. **Para suministros y compraventa se verificarán los precios publicados en medios impresos o electrónicos, o se examinarán los precios a los cuales contratan otras entidades o particulares, o se revisarán las páginas oficiales para la consulta de precios.**

b. Para el caso de los contratos de obra, se deberá realizar un análisis de precios unitarios en el que se incluyan los soportes de cada uno de los valores debidamente determinados y discriminados.

c. Para los casos de contratos de consultoría y de prestación de servicio no profesionales se tendrá en cuenta la identificación y valoración de los recursos que el contratista debe utilizar para cumplir con la prestación (Factor Multiplicador); esto es, detallar los costos y gastos que tendrá una firma durante la ejecución de un contrato y contempla, entre otros, los costos de personal, las prestaciones sociales, los costos indirectos de la compañía, costos de perfeccionamiento, impuestos y timbres del contrato y, los honorarios o utilidades

d. Para los casos de contratación de servicios profesionales se verificará en el sector los valores que usualmente se cancelan por honorarios atendiendo el objeto específico del contrato y las obligaciones que asumirá el contratista.

Objeto: Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la cadena de frio y aires acondicionados del Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio E.S.E. y sus diferentes sedes para la vigencia 2026.

Los bienes y servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios de Colombia Compra Eficiente de acuerdo con la clase o producto al cual pertenecen:

ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	(F) Servicios	72	10	15	11	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados
2	(F) Servicios	72	15	12	07	Servicio de instalación y mantenimiento acondicionamiento del aire, enfriamiento y calefacción

Vale la pena aclarar que dentro de la planta de personal de la entidad no se dispone de personal técnico especializado, idóneo y certificado para ejecutar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cadena de frío y sistemas de aire acondicionado, especialmente bajo los estándares exigidos para el sector salud.

Por lo tanto, se hace necesario acudir a la contratación de un proveedor externo que cuente con la experiencia, capacidad técnica y certificaciones requeridas para garantizar la adecuada prestación del servicio, asegurando el correcto funcionamiento de los equipos y el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de conservación de biológicos, medicamentos y condiciones ambientales en áreas asistenciales.

Todas las entidades para su funcionamiento y el desarrollo diario de las actividades que les competen necesitan que sus instalaciones cuenten con un buen servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento médico e industrial.

Como fundamento legal se tiene la siguiente normativa:

Resolución 3100 de 2019: Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud, manifiesta en la página 68, en el numeral 11.1.3. Estándar de dotación qué:

"El prestador de servicios de salud garantiza las condiciones técnicas de calidad de los equipos biomédicos, para lo cual cuenta con:

2.1. Programa de mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos, que incluya el cumplimiento de las recomendaciones establecidas por el fabricante o de acuerdo con el protocolo de mantenimiento que tenga definido el prestador, éste último cuando no esté definido por el fabricante.
2.2. Hoja(s) de vida del(los) equipo(s) biomédicos(s), con los registros de los mantenimientos preventivos y correctivos, según corresponda"

Resolución 1403 de 2007: Por la cual se determina el Modelo de Gestión del Servicio farmacéutico, se adopta el Manual de Condiciones Esenciales y procedimientos y se dictan otras disposiciones. El cual en su capítulo 2, numeral 3.2 Condiciones de las áreas de almacenamiento, menciona en su letra K, el mantenimiento de la cadena de frío con lo siguiente:

Mantenimiento de la cadena de frío: *Los medicamentos que requieran refrigeración serán almacenados en cuartos fríos, refrigeradores o congeladores. Se debe contar con un plan de emergencia que garantice el mantenimiento de la cadena de frío, en caso de interrupciones de la energía eléctrica. Adicionalmente, deberá disponerse de mecanismos que registren la temperatura. La cantidad de medios de refrigeración será determinada por las necesidades de almacenamiento y verificadas por la entidad territorial de salud, quien podrá disponer el aumento del número de estos.*

LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI – 2024

Dentro de sus actividades de estricto cumplimiento manifiesta que:

Numeral 11.7.4: *Contar con un contrato vigente de mantenimiento preventivo y correctivo de la totalidad de los equipos que hacen parte de la cadena de frío (refrigeradores, reguladores electrónicos de voltaje, congeladores, ultracongeladores; si aplica, aires acondicionados, cuartos fríos; si aplica, planta eléctrica, transferencia automática y servicios complementarios de agua potable, iluminación, RCI, etc.).*

Numeral 11.3.13: *Establecer y dar cumplimiento a las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cadena de frío según las recomendaciones del fabricante y lo estipulado en el manual técnico administrativo del PAI, incluido la planta eléctrica, y en caso de falla de algún equipo o sistema eléctrico se deberá garantizar el funcionamiento en el menor tiempo posible. Si se llegase a afectar los equipos, biológicos e insumos del PAI por no dar cumplimiento, la entidad territorial departamental, distrital, municipal e IPS de acuerdo con la competencia, será responsable de las pérdidas ocasionadas. Ley 734 de 2002, articulo 34. Numerales 1, 21 y 22 y demás normas relacionadas.*

Por lo anterior es importante contar con un soporte para el mantenimiento preventivo y correctivo de todos los equipos pertenecientes a la cadena de frio (aires y refrigeradores) con el fin de asegurar el correcto funcionamiento de los equipos y la conservación de medicamentos, vacunas y unidades de sangre, lo cual debe ser realizado por una empresa externa capacitada para realizar esta actividad ya que la institución no cuenta con el personal idóneo para esto.

1. ASPECTOS GENERALES.

La Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio- Caldas, es una categoría especial de entidad pública (artículo 83 de la ley 489 de 1998) descentralizada de carácter departamental (ordenanza 561 de 2006), cuyo régimen jurídico se encuentra definido al tenor de los artículos 194, 195, 196 y 197 de la ley 100 de 1993, particularmente en materia de contratación se encuentra regulada por lo señalado en el artículo 195 numeral 6 de este conjunto normativo, en concordancia con lo previsto en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, modificatoria de la ley 80 de 1993, es decir que su régimen jurídico de contratación es primordialmente de derecho privado. En consecuencia, la entidad para materializar, ese régimen de derecho privado y asegurar el cumplimiento de los principios previstos en los artículos 209 y 267 de la Carta Constitucional, los principios del estatuto contencioso administrativo y el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y de conflictos de intereses, ha expedido en debida forma su Estatuto y Manual de Contratación (Acuerdo 010 y Resolución 128), actualmente vigentes.

El Hospital tiene como objeto principal la prestación de servicios de salud de mediana y alta complejidad, en el marco del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad; habiendo sido sometido a partir del año 2008 a un plan de ajuste en el marco del Programa de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red Pública de Prestadores del departamento de Caldas.

En ese plan de ajuste se congelo la planta de personal, quedando como alternativa autorizada para atender la demanda de servicios, esquemas de tercerización u outsourcing con personas naturales o jurídicas.

Como consecuencia de lo arriba descrito y para atender los compromisos contractuales que se generan con las Entidades Responsables de Pago, para la prestación de servicios de salud, la ESE debe acudir en este caso y concretamente para los efectos de este estudio, y debido al aumento de la demanda, a un outsourcing, de tal manera que a través de este mecanismo se nos provea y ejecute los siguientes procesos y subprocesos:

Actividades de Apoyo Institucional

CNT	UBICACIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	EQUIPO	PLACA	MANTENIMIENTO
1	LABORATORIO	PANASONIC	INVERTER	NI	AIRE ACONDICIONADO	4963	DOS (2) AL AÑO

1	LABORATORIO	STAR LIGHT	NI	NI	AIRE ACONDICIONADO	4769	
1	LABORATORIO	PANASONIC	INVERTER	NI	AIRE ACONDICIONADO	4205	
1	LABORATORIO	PANASONIC	INVERTER	NI	AIRE ACONDICIONADO	4339	
1	URGENCIAS	STAR LIGHT	NI	NI	AIRE ACONDICIONADO	NI	
1	FACTURACION	STAR LIGHT	NI	NI	AIRE ACONDICIONADO	NI	
1	VACUNACION	PANASONIC	INVERTER	NI	AIRE ACONDICIONADO	4206	
1	PYP	PANASONIC	INVERTER	NI	AIRE ACONDICIONADO	486	
1	FARMACIA	STAR LIGHT	NI	NI	AIRE ACONDICIONADO	4765	
1	FACTURACIÓN ADMINISTRATIVO	PANASONIC TECHO	NI	NI	AIRE ACONDICIONADO	NI	
1	AUDITORIO	PANASONIC	MINI SPLIT	NI	AIRE ACONDICIONADO	NI	
1	RACK DE SISTEMAS	PANASONIC	MINI SPLIT	NI	AIRE ACONDICIONADO	NI	
1	MAMOGRAFÍA	PANASONIC	MINI SPLIT	NI	AIRE ACONDICIONADO	NI	
1	RAYOS X	PANASONIC	MINI SPLIT	NI	AIRE ACONDICIONADO	NI	
1	CENTRAL DE GASES MEDICINALES	MABE	MINI SPLIT	NI	AIRE ACONDICIONADO	NI	
1	RACK SISTEMAS QUIROFANO	PANASONIC	MINI SPLIT	NI	AIRE ACONDICIONADO	NI	
1	QUIROFANO	PANASONIC	MINI SPLIT	NI	AIRE ACONDICIONADO	NI	
17	**TOTAL**						

1	**UCI**	**NR**	**NR**	**NR**	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE	**NI**	DOS (2) AL AÑO
1	**TOTAL**						

CNT	UBICACIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	EQUIPO	PLACA	MANTENIMIENTO
1	BONAFONT (FARMACIA)	SAMSUNG	SRG-118	DA99-00667D	**NEVERA DE MEDICAMENTOS**	1268	
1	BONAFONT (PARTOS)	CHALLENGER		NT	**NEVERA**	NT	
1	BONAFONT (VACUNACIÓN)	VESTFROST	MK 304	20094473200	**NEVERA**	1684	
1	FARMACIA	THERMOLAB	ENFRIAMIENTO	NT	**NEVERA**	3641	
1	LABORATORIO	THERMOLAB	DOBLE CABINA	NI	**NEVERA**	2425	
1	LABORATORIO	CENTRALES	NI	NI	**NEVERA DE MEDIO DE CULTIVOS**	2453	
1	LABORATORIO	THERMOLAB	UN CABINA	NI	**NEVERA BANCO DE SANGRE**	4963	
1	LABORATORIO CLINICO	MABE	RMT91ZJMA	1006A323722	**NEVERA**	NT	
1	QUIROFANO (PASILLO)	SUPERNORDICO	NT	E-3553	**NEVERA**	4498	
1	SAN LORENZO	HACEB	NT	NT	**NEVERA**	599	**DOS (2) AL AÑO**
1	SAN LORENZO	SUPERNORDICO	NT	E-3554	**NEVERA**	4499	
1	UCI	THERMOLAB	16-0994	16-0994	**NEVERA DE MEDICAMENTOS**	3645	
1	VACUNACION	VESTFROST	MK 304	20130693540	**NEVERA HORIZONTAL (218 L)**	2123	
1	VACUNACION	VESTFROST	MK 304	20090566106	**NEVERA HORIZONTAL**	2120	
1	VACUNACION	SUPERNORDICO		E-3552	**NEVERA HORIZONTAL**	4497	
1	CUARTO DE RESIDUOS	NR	NR	NR	**NEVERA**	NR	
1	URGENCIAS	MABE	RMF02BRX0	NR	**NEVERA MINIBAR**	NR	
1	HOSPITALIZACION	MABE	RMF02BRX0	NR	**NEVERA MINIBAR**	NR	
1	CUARTO DE RESIDUOS	OSTER	NR	NR	**REFRIGERADOR**	NR	

AREA	PLANO	REF	EQUIPO DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CNT	TENSIÓN	N° HILOS	CORRIENTE x EQUIPO	UNIDAD kW / HP	MANTENIMIENTO
QX1-QX2 Recuperación	UTA 1	EMA-10TR	UTA doble pared 10TR R410	**1**	220V	3	7	1470W	**DOS (2) AL AÑO**
	UCA	UCA 5TR R410	Condensadora trifásica 220V 5TR	**2**	220V	3	23	5HP	
	UCA 2	UCA 5TR R410	Condensadora trifásica 220V 5TR	**2**	220V	3	23	5HP	
QX3-QX4 Recuperación	UTA 2	EMA-10TR	UTA doble pared 10TR R410	**1**	220V	3	7	1470W	
	UCA 3	UCA 5TR R410	Condensadora trifásica 220V 5TR	**2**	220V	3	23	5HP	
	UCA 4	UCA 5TR R410	Condensadora trifásica 220V 5TR	**2**	220V	3	23	5HP	
VE-01 QX1 QX2	VE 1	2000 CFM	Equipo extracción 2000 CFM 3/4HP	**1**	208V	2	4	3/4HP	
VE-02 QX3 QX4	VE 1	2000 CFM	Equipo extracción 2000 CFM 3/4HP	**1**	208V	2	4	3/4HP	
VE-03 Post Parto	VE 1	2000 CFM	Equipo extracción 2000 CFM 3/4HP	**1**	208V	2	4	3/4HP	
VE-04 Central Esterilización	VE 1	2000 CFM	Equipo extracción 2000 CFM 3/4HP	**1**	208V	2	4	3/4HP	
FC-01 Recuperación	FC-01	1700 CFM	UMA fancoil oculto techo ,5TR	**2**	208V	2	8	4HP	
FC-02 Recuperación	FC-02	1700 CFM	UMA fancoil oculto techo 5TR	**2**	208V	2	8	4HP	

Mantenimiento preventivo aires acondicionados

1. Durante el tiempo de ejecución, se requiere la realización de por lo menos dos (2) visitas de mantenimiento, que incluya mano de obra y cambio de partes consumibles (como **rubatex**, **FILTROS** si aplica) e insumos como líquido refrigerante. En los equipos instalados en Quirófano y sala de Partos se requiere el cambio de filtros, estos deben estar incluidos dentro de la propuesta de mantenimiento preventivo.
2. Limpieza de los equipos internos y externos, ductos, y demás instalaciones.
3. Verificación del funcionamiento de los equipos.
4. Limpieza de filtros, tarjetas de control, cableado, contactos.
5. Revisión de caja eléctrica.
6. Remoción de óxido
7. Revisión de fugas de gas, elementos de control y componentes en general.
8. Ajuste de tornillería
9. Verificación de voltajes y corriente.
10. Reporte e informe de la visita de mantenimiento con descripción de las actividades, registro fotográfico, pruebas realizadas, recomendaciones, observaciones e informe técnico en caso de tener que dar de baja el equipo.
11. Para el caso de los aires instalados en el aire de quirófano debe tenerse en cuenta lo siguiente:
    - **11.1** Limpieza de carcazas, blower, serpentín, ventilador, motores y compresores.
    - **11.2** Limpieza de bomba de condensador y drenaje.
    - **11.3** Cambio de filtros según su estado

Mantenimiento preventivo neveras/refrigeradores

1. Durante el tiempo de ejecución, se requiere la realización de por lo menos DOS (2) visitas de mantenimiento, que incluya mano de obra y cambio de partes consumibles e insumos como líquido refrigerante.
2. Limpiar el interior y exterior del refrigerador con un detergente suave
3. Revisar que las juntas de las puertas estén bien apretadas y libres de suciedad
4. Verificar que las rejillas de ventilación no estén obstruidas
5. Revisar que las puertas cierren herméticamente
6. Limpiar las bobinas del condensador
7. Retirar y limpiar el filtro
8. Verificar el funcionamiento del ventilador
9. Ajuste de control de temperatura para que trabaje dentro del rango requerido (2 a 8)°C

Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo está dirigido a corregir los daños presentados en los distintos equipos de aire acondicionado y refrigeración que no se pueden subsanar en el mantenimiento preventivo previsto para cada equipo. Por consiguiente, de presentarse un mantenimiento correctivo se deberá hacer el respectivo diagnostico por parte del contratista para determinar los repuestos requeridos para su solución.

Para lo anterior, de requerirse algún repuesto será necesario que el contratista envíe la cotización para evaluar y aprobar la consecución de este.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

2.1. Aspectos Generales:

El municipio de Riosucio, Caldas, actualmente no cuenta con proveedores locales especializados en el mantenimiento preventivo y/o correctivo de sistemas de aire acondicionado y equipos que conforman la red de frío, lo cual representa una limitación para la atención oportuna de fallas en este tipo de equipos críticos para la prestación de los servicios de salud.

Esta situación obliga a la E.S.E. Hospital Departamental San Juan de Dios a gestionar la contratación de proveedores ubicados en otras ciudades, lo que implica tiempos de respuesta mayores y posibles dificultades logísticas asociadas al desplazamiento del personal técnico especializado.

Adicionalmente, el mantenimiento de estos sistemas requiere conocimientos técnicos específicos en refrigeración, control de temperatura, sistemas eléctricos y electrónicos, manejo de gases refrigerantes y cumplimiento de condiciones exigidas para la conservación de biológicos, medicamentos e insumos sensibles, especialmente en el marco del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). Estas competencias no se encuentran disponibles dentro del personal de mantenimiento general de la institución.

En este contexto, se hace necesario acudir a proveedores externos que cuenten con la experiencia, idoneidad técnica y capacidad operativa para garantizar intervenciones seguras y efectivas, asegurando la continuidad en la prestación de los servicios de salud, el adecuado funcionamiento de las áreas asistenciales y el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de cadena de frío y condiciones ambientales controladas.

2.2. Aspecto Económico:

En el marco del presente proceso, la E.S.E. Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio, Caldas, realizó la identificación de proveedores que ofrecen servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de aire acondicionado y equipos que conforman la red de frío, tanto a nivel regional como departamental.

Se identificaron proveedores con capacidad técnica para ejecutar las actividades requeridas, entre los cuales se encuentran:

- **TECMEDICA**
- **AMC SUMINISTROS**
- **MULTIMEDICAS MANIZALES**

Para determinar el valor del presente proceso, la E.S.E. solicitó cotizaciones a proveedores con experiencia en el mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de aire acondicionado y equipos de red de frío para instituciones prestadoras de servicios de salud. Como resultado, se recibieron propuestas de AMC SUMINISTROS, TECMÉDICA y MYM, las cuales fueron analizadas desde el punto de vista técnico y económico.

Con base en las cotizaciones recibidas, se realizó el análisis comparativo de los valores ofertados para la prestación del servicio requerido, el cual se presenta a continuación:

Tabla 1. Cuadro comparativo de propuestas económicas

SERVICIOS/PROVEEDOR	CANT	TECMEDICA	AMC SUMINISTROS	MULTIMEDICAS MANIZALES
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS Y RECARGAS DE REFRIGERANTE DE SER NECESARIO, CON (2) DOS VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	17	$6.473.600	$5.100.000	$7.080.500
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE RED DE FRIO Y RECARGAS DE REFRIGERANTE DE SER NECESARIO, CON (2) VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	19	$7.235.200	$5.700.000	$7.913.500
MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD MANEJADORA DE AIRE UCI CON CAMBIO DE FILTROS INCLUYE 2 VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO	1	$1.344.700	$1.120.000	$1.451.800
MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO FANCOIL 5TR 2 VISITAS AL AÑO	4	$3.046.400	$2.520.000	$3.236.800
MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO 10TR UTA 1 – UTA 2 2 VISITAS AL AÑO	2	$1.618.400	$1.260.000	$1.618.400
MANTENIMIENTO PREVETIVO CONDENSADORAS TRIFASICAS UTA 10TR UCA UCA2 UCA 3 UCA 4 (2) DOS VISITAS AL AÑO	8	$3.236.800	$2.400.000	$3.332.000
MANTEIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO DE ESTRACCION PARA 200CPM VE QXI QX2 QX3 QX4 DOS VISITAS AL AÑO	4	$1.213.800	$940.000	$1.190.000
REPUESTOS			$ 1,240,000.00	
TOTAL, IVA INCLUIDO		**$ 24.168.900**	**$ 20,280,000.00**	**$ 25.823.000**

Del análisis realizado se evidenció que las tres propuestas contemplan el mantenimiento preventivo de los equipos objeto del proceso, incluyendo dos (2) visitas de mantenimiento al año y actividades técnicas acordes con las necesidades institucionales. Las diferencias entre las ofertas corresponden principalmente a los valores unitarios ofertados y a la inclusión de algunos repuestos y accesorios adicionales, sin afectar el cumplimiento del alcance mínimo requerido por la entidad.

Comparadas las propuestas, la presentada por AMC SUMINISTROS corresponde al menor valor económico ($20.280.000 IVA incluido), seguida por TECMÉDICA ($24.168.900 IVA incluido) y MYM ($25.823.000 IVA incluido).

En consecuencia, una vez verificado que la propuesta de AMC SUMINISTROS satisface las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, se determina que constituye la oferta más favorable para la E.S.E., al representar el menor precio entre las propuestas comparables, en aplicación de los principios de economía, eficiencia, planeación y selección objetiva.

Una vez verificadas las condiciones técnicas mínimas requeridas, se evidenció que las propuestas son comparables en cuanto al alcance del mantenimiento preventivo solicitado, razón por la cual el criterio económico permite identificar como la oferta más favorable para la entidad aquella presentada por AMC SUMINISTROS, por valor de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($20.280.000) IVA incluido, al representar el menor precio entre las ofertas habilitadas y satisfacer las necesidades técnicas del proceso.

De igual manera, se realizó la revisión de plataformas oficiales de contratación pública como SIA Observa, SECOP I y II, entre otras fuentes disponibles, con el fin de identificar valores de referencia correspondientes a la contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de aire acondicionado y equipos de la red de frío en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) a nivel departamental.

En el análisis de referentes del sector, se evidenció que diferentes E.S.E. del departamento de Caldas han adelantado procesos contractuales con objetos similares, encontrando los siguientes valores:

- La E.S.E. Hospital San Marcos del municipio de Chinchiná celebró un contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados y refrigeradores por un valor aproximado de $16.172.100.

NIT	ENTIDAD	VIGILADA POR	CODIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR INC CONTRATO
890802035	E.S.E HOSPITAL SAN MARCOS DE CHINCHINA	CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS	0235-2025	CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTICO Y CORRECTIVO PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS Y REFRIGERADORES DE LA E.S.E HOSPITAL SAN MARCOS DE CHINCHINA CALDAS	$ 16.172.100

- La E.S.E. Hospital San Antonio de Manzanares suscribió contratos relacionados con mantenimiento de sistemas de refrigeración, aires acondicionados y equipos asociados, con valores que oscilan entre $15.750.000 y $25.550.000, dependiendo del alcance del servicio y la inclusión de actividades adicionales.

NIT	ENTIDAD	VIGILADA POR	CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR INCL. CONTRATO
890801699	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE MANZANARES	CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS	CPS-019-2025	PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PARA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LA RED DE REFRIGERACION, AIRES ACONDICIONADOS Y LAVADORAS DE LA E.S.E. HOSPITAL Y PARA LA REVISION DE NIVELES DE LA PLANTA ESTATICA DE ENERGIA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE MANZANARES.	$ 15.750.000
890801699	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE MANZANARES	CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS	CPS-028-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LA RED DE REFRIGERACION, LAVADORAS Y AIRES ACONDICIONADOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE MANZANARES, INCLUYENDO LOS EQUIPOS DEL AREA DE SALUD PUBLICA EN EL MARCO DEL PIC, ASI COMO LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LOS VEHICULOS INSTITUCIONALES Y LA REVISION DE NIVELES DE LA PLANTA ELECTRICA ESTATICA.	$ 25.550.000

- La E.S.E. Hospital Departamental San Félix de La Dorada ha realizado múltiples contratos de mantenimiento y reparación de equipos de climatización, con valores variables que van aproximadamente desde $999.500 hasta $9.995.500, así como otros contratos de menor cuantía asociados a intervenciones específicas para un valor anual de mantenimiento de aires, red de frio y otros de $28.331.400.

ENTIDAD	VIGILADA POR	CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR INIC. CONTRATO
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FELIX DE LA DORADA	CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS	306-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE CLIMATIZACION AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DIFERENTES AREAS ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN FELIX DE LA DORADA.	$ 9.910.000
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FELIX DE LA DORADA	CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS	610-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE CLIMATIZACION AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DIFERENTES AREAS ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN FELIX DE LA DORADA.	$ 9.995.500
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FELIX DE LA DORADA	CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS	697-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE CLIMATIZACION AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DIFERENTES AREAS ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN FELIX DE LA DORADA.	$ 1.429.100
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FELIX DE LA DORADA	CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS	744-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE CLIMATIZACION AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DIFERENTES AREAS ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN FELIX DE LA DORADA.	$ 1.999.100
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FELIX DE LA DORADA	CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS	794-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE CLIMATIZACION AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DIFERENTES AREAS ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN FELIX DE LA DORADA.	$ 1.999.100
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FELIX DE LA DORADA	CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS	855-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE CLIMATIZACION AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DIFERENTES AREAS ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN FELIX DE LA DORADA.	$ 1.999.100
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FELIX DE LA DORADA	CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS	963-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE CLIMATIZACION AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DIFERENTES AREAS ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN FELIX DE LA DORADA.	$ 999.500

- La E.S.E. Hospital San Bernardo del municipio de Filadelfia celebró un contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de la red de frío por un valor aproximado de $20.000.000, evidenciando un alcance enfocado en equipos críticos para la conservación de biológicos.

NIT	ENTIDAD	VIGILADA POR	CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR INIC. CONTRATO
890402223	E.S.E. HOSPITAL SAN BERNARDO DE FILADELFIA	CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS	130-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE FRIO DE LA ESE HOSPITAL SAN BERNARDO DE FILADELFIA BAJO LOS PARAMETROS ACTUALES DE HABILITACION.	$ 20.000.000

En este sentido, se evidencia que el mercado presenta una variación de precios acorde con el alcance técnico del servicio requerido, permitiendo establecer un rango de referencia confiable. Particularmente, los valores asociados a mantenimiento de red de frío y sistemas de climatización en instituciones de salud se concentran en un rango medio que respalda la estimación del presupuesto oficial del presente proceso.

Luego de revisar el aspecto económico, el comportamiento del gasto en esta categoría dentro de la entidad en los últimos años ha sido el siguiente:

AÑO	GASTO	VARIACIÓN	PORCENTAJE
2025	$19.319.155	$7.039.155	57.3%
2024	$12.280.000	-$16.060.000	-56.6%
2023	$28.340.000		

El análisis del comportamiento del gasto evidencia una variación significativa entre las vigencias evaluadas, la cual se explica por la naturaleza del servicio de mantenimiento de sistemas de aire acondicionado y equipos de la red de frío, cuya ejecución depende directamente del alcance técnico definido en cada periodo.

En este sentido, se observa que en la vigencia 2024 se presentó una disminución del 56,6% respecto al año 2023, lo cual puede estar asociado a una reducción en el alcance del servicio, posiblemente limitado al mantenimiento preventivo o a un menor número de equipos intervenidos. Posteriormente, en la vigencia 2025 se evidencia un incremento del 57,3% frente a 2024, reflejando un ajuste hacia condiciones más acordes con las necesidades reales del servicio, incluyendo una mayor cobertura de equipos y la atención de actividades complementarias requeridas por la entidad.

Esta dinámica es consistente con la naturaleza del mantenimiento en instituciones prestadoras de servicios de salud, donde los costos están determinados por factores como la cantidad y tipo de equipos, su estado operativo, el alcance técnico de las actividades contratadas, la cobertura de las diferentes sedes y las condiciones propias del mercado.

Adicionalmente, las variaciones observadas responden a factores económicos objetivos, tales como la actualización de precios, el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), el incremento en los costos de mano de obra especializada, insumos, transporte y demás gastos asociados a la prestación del servicio.

Para la vigencia 2026, la entidad realizó un estudio de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a proveedores con experiencia en el mantenimiento de sistemas de aire acondicionado y equipos de red de frío, identificando un rango de valores entre $20.280.000 y $25.823.000 IVA incluido. Del análisis comparativo de las propuestas se evidenció que la oferta presentada por AMC SUMINISTROS, por valor de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($20.280.000) IVA incluido, cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad y corresponde a la de menor valor económico, constituyéndose en la alternativa más favorable para satisfacer la necesidad institucional.

No obstante, dada la naturaleza del servicio, durante la ejecución contractual podrán presentarse necesidades de mantenimiento correctivo o de suministro de repuestos no contemplados dentro del mantenimiento preventivo, las cuales deberán ser previamente diagnosticadas, cotizadas y autorizadas por la supervisión del contrato, garantizando el control del gasto y el uso eficiente de los recursos públicos.

En consecuencia, el análisis del comportamiento histórico del gasto, la revisión de las condiciones del mercado y la comparación de las ofertas recibidas permiten concluir que el valor seleccionado es razonable, se encuentra dentro de los rangos observados para este tipo de servicios y garantiza la adecuada prestación del mantenimiento requerido por la entidad, en cumplimiento de los principios de planeación, economía, eficiencia y selección objetiva.

2.3. Aspectos Técnicos:

El proveedor se ajusta con las necesidades solicitadas:

- Propuesta de servicios y económica – Propuesta Técnica
- Certificado de existencia y Representación legal (vigente)
- RUT
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del Rep. Legal
- Certificados pasado judicial - Rep. Legal
- Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas - Rep. Legal
- Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - Rep. Legal
- Certificado de consulta de Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. Rep. Legal
- Certificados de antecedentes al día
- Certificación de pago de seguridad social y parafiscales
- Certificación bancaria
- Formato Autorización y tratamiento de datos
- Formato de conflicto de intereses
- Certificado SARLAFT

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Actualmente, el hospital no puede realizar el mantenimiento de estos equipos ya que el área de mantenimiento general no cuenta con el personal capacitado para este tipo de equipos, por lo tanto, siempre ha sido necesaria la contratación externa con una empresa que esté certificada en el soporte y mantenimiento de este tipo de equipos.

Para el caso objeto de la necesitada detectada, el Hospital ha celebrado en los últimos años los siguientes contratos:

Modalidad de Selección del Contratista	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN**
Objeto del Contrato	Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la cadena de frio y aires acondicionados, para la vigencia 2023 de acuerdo a especificaciones técnicas.
Vigencia del contrato	Del 12 de Abril al 30 de Junio 2023
Valor del contrato	$ 28.340.000
Presupuesto con cargo al cual ha sido ejecutado el contrato (Inversión o funcionamiento)	2.1.2.02.02.008.87159.01 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS
Condiciones de pago establecidas en el contrato	entre los 30 y 60 días siguientes a la presentación de la factura y/o cuenta de cobro; y corresponderán al cúmulo

	de los eventos o procedimientos realizados, facturados a las tarifas definidas en la propuesta, previa supervisión y a plena a satisfacción por parte del supervisor designado por la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DIOS DE RIOSUCIO CALDAS
Garantías exigidas y siniestros	Póliza de cumplimiento y calidad.

Modalidad de Selección del Contratista	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión
Objeto del Contrato	Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la cadena de frio y aires acondicionados, para la vigencia 2024 de acuerdo a especificaciones técnicas.
Cantidad del bien, obra o servicio	2 visitas al año
Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución y cuando el contrato incluye diseño y construcción los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	N/A
Número de contrato y vigencia del mismo	N° 24-2130.13.07.182
Valor del contrato y forma de pago	$ 12.800.000
Oferentes que han participado en los procesos de contratación	TECNOBOBINADOS FABIO QUINTERO
Comportamiento del contratista e imposición de sanciones	N/A
Condiciones de pago establecidas en el contrato	El pago se realizará de conformidad con el flujo de recursos del sistema, mediante la presentación de la respectiva cuenta de cobro y/o factura, de acuerdo con el objeto y las actividades ejecutadas durante la vigencia del contrato. Estos documentos se presentarán previo agotamiento del procedimiento administrativo correspondiente, que incluye el suministro de la plantilla de pago de aportes al SGSSI o certificación del representante legal o revisor fiscal acerca del cumplimiento en los pagos y la certificación de cumplimiento a satisfacción del supervisor del contrato.
Cronograma	N/A
Tiempos y lugares de entrega acordados	N/A
Garantías exigidas y siniestros	N/A

Modalidad de Selección del Contratista	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión
Objeto del Contrato	Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la cadena de frio y aires acondicionados, para la vigencia 2025 de acuerdo a especificaciones técnicas.
Cantidad del bien, obra o servicio	2 visitas al año
Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución y cuando el contrato incluye diseño y	N/A

construcción los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	
Número de contrato y vigencia del mismo	N° 25-2130.13.144
Valor del contrato y forma de pago	$ 19.319.155
Oferentes que han participado en los procesos de contratación	ANGELA MARIA CORDOBA
Comportamiento del contratista e imposición de sanciones	N/A
Condiciones de pago establecidas en el contrato	El pago se realizará de conformidad con el flujo de recursos del sistema, mediante la presentación de la respectiva cuenta de cobro y/o factura, de acuerdo con el objeto y las actividades ejecutadas durante la vigencia del contrato. Estos documentos se presentarán previo agotamiento del procedimiento administrativo correspondiente, que incluye el suministro de la plantilla de pago de aportes al SGSSI o certificación del representante legal o revisor fiscal acerca del cumplimiento en los pagos y la certificación de cumplimiento a satisfacción del supervisor del contrato.
Cronograma	N/A
Tiempos y lugares de entrega acordados	N/A
Garantías exigidas y siniestros	N/A

4. ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Teniendo en cuenta las necesidades actuales de la E.S.E. Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio y el plan de mantenimiento establecido para la vigencia 2026, el cual contempla la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y la atención de requerimientos correctivos en los sistemas de aire acondicionado y equipos que conforman la red de frío, se procede a establecer el presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

El valor estimado del contrato se determina con fundamento en el análisis integral realizado durante la etapa de planeación, el cual comprendió el estudio del comportamiento histórico del gasto institucional, la comparación de las cotizaciones obtenidas de proveedores con experiencia en el objeto contractual y la revisión de procesos adelantados por otras Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) del departamento, evidenciando que el valor proyectado se encuentra acorde con las condiciones actuales del mercado.

Como resultado del estudio de mercado, se recibieron tres (3) cotizaciones de proveedores con capacidad técnica para ejecutar el objeto contractual. Del análisis comparativo efectuado se evidenció que las propuestas presentan condiciones técnicas comparables respecto del mantenimiento preventivo requerido y que la oferta presentada por **AMC SUMINISTROS**, por valor de **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($20.280.000) IVA incluido**, corresponde al menor valor económico, satisfaciendo las especificaciones técnicas definidas por la entidad.

En consecuencia, se establece como presupuesto oficial del presente proceso la suma de **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($20.280.000) IVA incluido**.

El valor definido responde a los siguientes criterios técnicos y económicos:

- Se encuentra dentro del rango de precios identificado en el estudio de mercado y resulta consistente con los valores observados en procesos similares adelantados por otras Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del departamento.
- Corresponde a la oferta de menor valor económico entre aquellas que cumplen las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, garantizando una adecuada relación entre costo y alcance del servicio.
- Garantiza la ejecución del mantenimiento preventivo requerido, incluyendo como mínimo dos (2) visitas anuales a los equipos objeto del contrato.
- Contempla la mano de obra especializada, herramientas, equipos, transporte, insumos y demás costos necesarios para la correcta ejecución de las actividades contratadas.
- Permite atender las necesidades institucionales relacionadas con la conservación y operación de la red de frío y los sistemas de aire acondicionado, contribuyendo a la continuidad en la prestación de los servicios de salud.

El contrato se ejecutará bajo las siguientes condiciones:

- **Modalidad:** Contratación directa.
- **Tipo de contrato:** Prestación de servicios.
- **Forma de pago:** Se realizará contra la prestación efectiva del servicio, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, con pagos dentro de los treinta (30) a sesenta (60) días siguientes, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- **Alcance:** Comprende el mantenimiento preventivo de los equipos objeto del contrato. Las intervenciones correctivas no incluidas en el alcance inicial y el suministro de repuestos requerirán diagnóstico técnico, cotización y autorización previa por parte de la supervisión, conforme a la disponibilidad presupuestal y la normatividad aplicable.

Dada la naturaleza del servicio, durante la ejecución contractual podrán presentarse necesidades adicionales derivadas de fallas imprevistas o del reemplazo de componentes que no hagan parte del mantenimiento preventivo contratado. Estas situaciones serán objeto de evaluación técnica y autorización por parte de la supervisión del contrato, garantizando el adecuado control del gasto y la eficiente administración de los recursos públicos.

El mantenimiento preventivo y correctivo de la cadena de frío y los sistemas de aire acondicionado resulta indispensable para:

- Garantizar la adecuada conservación de vacunas, medicamentos e insumos sensibles, especialmente en el marco del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).
- Mantener las condiciones ambientales requeridas en áreas críticas como quirófanos, laboratorio, farmacia, vacunación y unidades de cuidado.
- Reducir riesgos operativos y sanitarios, asegurando la continuidad en la prestación de los servicios de salud.
- Dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de habilitación, calidad y seguridad en la atención.

En consecuencia, el presupuesto oficial definido resulta técnica y económicamente razonable, se encuentra soportado en el análisis del mercado y responde a las necesidades institucionales identificadas, garantizando la adecuada ejecución del contrato bajo los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y selección objetiva.

Dado en Riosucio, Caldas, a los 1 días del mes de julio del año 2026

JULIETH ALEJANDRA TABA FRANCO
Subdirectora Administrativa

Rdo contratación
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS
10 JUL. 2026
DE RIOSUCIO CALDAS E.S.E.

AMC
SUMINISTROS

VENTA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MÉDICOS E INDUSTRIALES
NIT. 30.403.114-0

Manizales, 22 Junio de 2026

Señores:
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
Riosucio - Caldas.

Asunto: Propuesta de Servicios

AMC SUMINISTROS, presenta a ustedes Propuesta para el servicio y suministro de los siguientes equipos y elementos:

CANT	ACTIVIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
17	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS Y RECARGAS DE REFRIGERANTE DE SER NECESARIO, CON (2) DOS VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	$ 300.000	$ 5.100.000
19	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE RED DE FRIO Y RECARGAS DE REFRIGERANTE DE SER NECESARIO, CON (2) VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	$ 300.000	$ 5.700.000
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD MANEJADORA DE AIRE UCI CON CAMBIO DE FILTROS INCLUYE 2 VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO	$ 1.120.000	$ 1.120.000
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO FANCOIL 5TR 2 VISITAS AL AÑO	$ 630.000	$ 2.520.000
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO 10TR UTA 1 – UTA 2 2 VISITAS AL AÑO	$ 630.000	$ 1.260.000
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDENSADORAS TRIFASICAS UTA 10TR UCA UCA2 UCA 3 UCA 4 (2) DOS VISITAS AL AÑO	$ 300.000	$ 2.400.000

CALLE 68 ª# 8-113 Manizales – Caldas
E-Mail amcm66@hotmail.com – cel. 323 3 86 94 37

AMC
SUMINISTROS

VENTA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MÉDICOS E INDUSTRIALES
NIT. 30.403.114-0

4	MANTEIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO DE EXTRACCION PARA 200CPM VE QXI QX2 QX3 QX4 DOS VISITAS AL AÑO	$ 235.000	$ 940.000
	REPUESTOS	$ 1.240.000	
		IVA	$ 3.237.983
		TOTAL	$ 20.280.000

ACCESORIOS Y REPUESTOS ADICIONALES INCLUIDOS:
. CONTROL PARA AIRE ACONDICIONADO STAR LIGTH
. REFRIGERADOR VESTFROST BONAFONT (REPARACIÓN)
. RELEVO REFRIGERADOR THERMOLAB
. REFRIGERADOR VESTFROST SAN LORENZO SISTEMA CON UNIDAD DE REFRIGERACION.

ACTIVIDADES REALIZADAS AIRES ACONDICIONADOS:

1. Limpieza interna y externa de ductos y accesorios
2. Revisión de funcionamiento de equipos
3. Limpieza de componentes eléctricos y electrónicos
4. Revisión de sistema para verificación de fugas
5. Verificación de voltajes en condensadora y manejadoras
6. Cambio de consumibles de ser necesario según equipo

ACTIVIDADES REALIZADAS RED DE FRIO:

1. Limpieza interna y externa de equipos y accesorios
2. Revisión de empaques, puertas y elementos de cierre y ajuste
3. Limpieza de unidades de refrigeración, revisión difusores.
4. Revisión y limpieza de filtros y ventiladores.
5. Revisión y ajuste de ser necesario de controles de temperatura.
6. Revisión de presión y ajuste de refrigerante de ser requerido por el equipo.

FORMA DE PAGO: Una vez terminada cada actividad.

Atentamente;

ANGELA MARÍA CÓRDOBA MUÑOZ.
Representante Legal.

CALLE 68 ª# 8-113 Manizales – Caldas
E-Mail amcm66@hotmail.com – cel. 323 3 86 94 37

M&M
Multimédicas Manizales
¡Integridad en cuerpo, alma y salud!

Calle 26 N° 19 - 58
Celular: 314 616 74 85
Telefax: +57 (6) 873 02 27
Manizales, Caldas, Colombia

Manizales, 18 de Junio de 2026

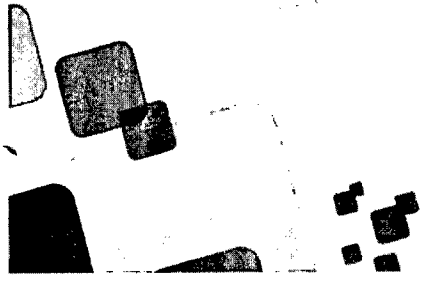
Señores:
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
Riosucio - Caldas

REF: Cotización

Reciban un cordial saludo

Por medio de la presente damos a conocer a ustedes propuesta para el mantenimiento de los siguientes equipos:

CANT	ACTIVIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL SIN IVA
17	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS Y RECARGAS DE REFRIGERANTE DE SER NECESARIO, CON (2) DOS VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	$ 350.000	$ 5.950.000
19	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE RED DE FRIO Y RECARGAS DE REFRIGERANTE DE SER NECESARIO, CON (2) VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	$ 350.000	$ 6.650.000
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD MANEJADORA DE AIRE UCI CON CAMBIO DE FILTROS INCLUYE 2 VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO	$ 1.220.000	$ 1.220.000
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO FANCOIL 5TR 2 VISITAS AL AÑO	$ 680.000	$ 2.720.000
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO 10TR UTA 1 – UTA 2 2 VISITAS AL AÑO	$ 680.000	$ 1.360.000
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDENSADORAS TRIFASICAS UTA 10TR UCA UCA2 UCA 3 UCA 4 (2) DOS VISITAS AL AÑO	$ 350.000	$ 2.800.000
4	MANTEIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO DE EXTRACCION PARA 200CPM VE QXI QX2 QX3 QX4 DOS VISITAS AL AÑO	$ 250.000	$ 1.000.000



M&M
Multimédicas Manizales
¡Integridad en cuerpo, alma y salud!

Calle 26 N° 19 - 58
Celular: 314 616 74 85
Telefax: +57 (6) 873 02 27
Manizales, Caldas, Colombia

La presente cotización incluye:

1. CONTROL PARA AIRE ACONDICIONADO STAR LIGTH
2. REFRIGERADOR VESTFROST BONAFONT (REPARACIÓN)
3. RELEVO REFRIGERADOR THERMOLAB
4. REFRIGERADOR VESTFROST SAN LORENZO UNIDAD DE REFRIGERACION

TOTAL COTIZACIÓN IVA (19%) INCLUIDO : $25.823.000.oo

Validez Cotización: 30 días.

Forma de pago: 50% con la orden de compra y el 50% restante después de entregado y recibidos los trabajos a satisfacción.

Atentamente,

M&M
MULTIMEDICAS MANIZALES
Mónica Liliana Alvarez
Nit. 30.312.315-3

MONICA LILIANA ALVAREZ

TECMEDICA

MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE EQUIPOS MÉDICOS
NIT. 98393586-6

Manizales, 19 de Junio 2026

Señores:

ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

Riosucio - Caldas.

Asunto: Cotización.

Por medio del presente, enviamos cotización de los siguientes elementos de red de frio:

CANT	ACTIVIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
17	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS Y RECARGAS DE REFRIGERANTE DE SER NECESARIO, CON (2) DOS VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	$ 320.000	$ 5.440.000
19	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE RED DE FRIO Y RECARGAS DE REFRIGERANTE DE SER NECESARIO, CON (2) VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	$ 320.000	$ 6.080.000
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD MANEJADORA DE AIRE UCI CON CAMBIO DE FILTROS INCLUYE 2 VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO	$ 1.130.000	$ 1.130.000
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO FANCOIL 5TR 2 VISITAS AL AÑO	$ 640.000	$ 2.560.000
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO 10TR UTA 1 – UTA 2 2 VISITAS AL AÑO	$ 680.000	$ 1.360.000

CALLE 57 C3 N° 8 – 16, Cel: 3104492145, E-MAIL: jjhr98@yahoo.com, jjhr98@gmail.com

TECMEDICA

MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE EQUIPOS MÉDICOS
NIT. 98393586-6

8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDENSADORAS TRIFASICAS UTA 10TR UCA UCA2 UCA 3 UCA 4 (2) DOS VISITAS AL AÑO	$ 340.000	$ 2.720.000
4	MANTEIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO DE EXTRACCION PARA 200CPM VE QXI QX2 QX3 QX4 DOS VISITAS AL AÑO	$ 255.000	$ 1.020.000

Se incluyen en la presente cotización:

1. CONTROL PARA AIRE ACONDICIONADO STAR LIGTH
2. REFRIGERADOR VESTFROST BONAFONT (REPARACIÓN)
3. RELEVO REFRIGERADOR THERMOLAB
4. REFRIGERADOR VESTFROST SAN LORENZO UNIDAD DE REFRIGERACION

ACTIVIDADES REALIZADAS SEGÚN PROTOCOLO ANEXO

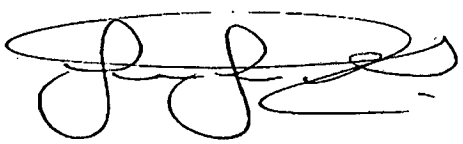
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO: $24.168.900.oo

Precios sujetos a cambios según el mercado.

Oferta válida por 15 días.

Entrega inmediata.

ATENTAMENTE,



JHON JABER HENAO R

Ing. Electrónico / Biomédico

CALLE 57 C3 N° 8 – 16, Cel: 3104492145, E-MAIL: jjhr98@yahoo.com, jjhr98@gmail.com

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR POCESOS DE CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIEMIENTO DE PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y EQUIPOS QUE CONFORMAN LA RED DE FRIO DE LA E.S.E Y SUS DIFERENTES SEDES PARA LA VIGENCIA 2026.

De conformidad en lo dispuesto en los Artículos 24 y 26 del Acuerdo 010 del 09 de octubre de 2024 (Estatuto de Contratación) en concordancia con los Art. 26 y 27 de la Resolución 128 del 08 de noviembre de 2024 (Manual de Contratación); El HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO, CALDAS E.S.E presenta a continuación el estudio previo de conveniencia y oportunidad para realizar un proceso de contratación, en la modalidad de contratación directa.

El presente estudio se realiza siguiendo los principio s de contratación estipulados en el Estatuto Contractual del Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio-Caldas E.S.E, en especial el principio de la planeación, con miras a la contratación de prestación de servicios para el mantenimiento de preventivo y/o correctivo de los sistemas de aire acondicionado y equipos que conforman la red de frio de la E.S.E y sus diferentes sedes para la vigencia 2026, el cual se basa en los siguientes criterios:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio Caldas, ESE, es una Empresa Social del Estado (artículos 194 a 197 de la ley 100 de 1993), categoría especial de entidad pública Descentralizada del orden Departamental (creada según Ordenanza 561 de 2006), cuyo objeto principal es la Prestación de Servicios de Salud, especialmente en la baja y mediana complejidad; esta nueva categoría de entidad pública identificada como Empresa Social del Estado, según lo previsto en el numeral 7 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, que define su régimen jurídico, debe adoptar un régimen presupuestario mediante un sistema de reembolso de contraprestación de servicios, es decir, de compraventa de servicios, esto en concordancia con los artículos 5 y 123 del Decreto Ley 111 de 1996 (Actual Estatuto Orgánico Presupuestal) donde se indica que esta categoría de entidad pública se regula por el régimen previsto para las empresas industriales y comerciales del estado y en tal condición la programación de los recursos, se realizará bajo un régimen de presupuesto basado en eventos de atención debidamente cuantificados, según la población que vaya a ser atendida en la respectiva vigencia.

EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS, debe atender las diferentes obligaciones propias de las funciones asignadas por la ley, entre las cuales se encuentra el velar por el eficiente y adecuado desarrollo de las actividades administrativas y operativas al interior de sus instalaciones; siendo necesario para ello, que todos los bienes muebles e inmuebles destinados y utilizados para el cumplimiento del objeto institucional, se encuentren en condiciones óptimas de funcionamiento.

Es por esto que para el área de mantenimiento es indispensable adelantar acciones tendientes a promover un ambiente adecuado y seguro para el personal interno y externo. El área de mantenimiento realiza actividades preventivas, correctivas y las adecuaciones necesarias, con el fin de mantener en buenas condiciones la infraestructura, instalaciones eléctricas, muebles y equipos de trabajo de la ESE.

En este sentido, se hace necesario adelantar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de aire acondicionado y equipos que conforman la red de frío de la institución, con el fin de asegurar su óptimo funcionamiento, prolongar su vida útil y prevenir fallas que puedan afectar la adecuada prestación de los servicios de salud.

Dado que la entidad no cuenta con personal técnico especializado para la ejecución de estas actividades, se requiere la contratación de un proveedor externo que cuente con la idoneidad, experiencia y capacidad operativa necesarias para garantizar la correcta ejecución del servicio.

Por lo anterior, el Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio Caldas E.S.E. requiere contratar la prestación de estos servicios, bajo un esquema que permita la ejecución de las actividades programadas y la atención oportuna de las necesidades que se presenten durante la vigencia, de acuerdo con las condiciones técnicas definidas y bajo la supervisión de la entidad.

Lo anterior, con el propósito de garantizar la continuidad, eficiencia y calidad en la prestación de los servicios de salud, así como el adecuado funcionamiento de los equipos críticos de la institución.

1. DEFINICIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de aire acondicionado y equipos que conforman la red de frío de la E.S.E. y sus diferentes sedes para la vigencia 2026, de acuerdo con las especificaciones técnicas:

o ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

CNT	UBICACIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	EQUIPO	PLACA	MANTENIMIENTO
1	LABORATORIO	PANASONIC	INVERTER	NI	AIRE ACONDICIONADO	4963	
1	LABORATORIO	STAR LIGHT	NI	NI	AIRE ACONDICIONADO	4769	
1	LABORATORIO	PANASONIC	INVERTER	NI	AIRE ACONDICIONADO	4205	
1	LABORATORIO	PANASONIC	INVERTER	NI	AIRE ACONDICIONADO	4339	DOS (2) AL AÑO
1	URGENCIAS	STAR LIGHT	NI	NI	AIRE ACONDICIONADO	NI	
1	FACTURACION	STAR LIGHT	NI	NI	AIRE ACONDICIONADO	NI	
1	VACUNACION	PANASONIC	INVERTER	NI	AIRE ACONDICIONADO	4206	

1	PYP	PANASONIC	INVERTER	NI	AIRE ACONDICIONADO	486	
1	FARMACIA	STAR LIGHT	NI	NI	AIRE ACONDICIONADO	4765	
1	FACTURACIÓN ADMINISTRATIVO	PANASONIC TECHO	NI	NI	AIRE ACONDICIONADO	NI	
1	AUDITORIO	PANASONIC	MINI SPLIT	NI	AIRE ACONDICIONADO	NI	
1	RACK DE SISTEMAS	PANASONIC	MINI SPLIT	NI	AIRE ACONDICIONADO	NI	
1	MAMOGRAFÍA	PANASONIC	MINI SPLIT	NI	AIRE ACONDICIONADO	NI	
1	RAYOS X	PANASONIC	MINI SPLIT	NI	AIRE ACONDICIONADO	NI	
1	CENTRAL DE GASES MEDICINALES	MABE	MINI SPLIT	NI	AIRE ACONDICIONADO	NI	
1	RACK SISTEMAS QUIROFANO	PANASONIC	MINI SPLIT	NI	AIRE ACONDICIONADO	NI	
1	QUIROFANO	PANASONIC	MINI SPLIT	NI	AIRE ACONDICIONADO	NI	
17	**TOTAL**						

1	**UCI**	**NR**	**NR**	**NR**	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE	**NI**	DOS (2) AL AÑO
1	**TOTAL**						

CNT	UBICACIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	EQUIPO	PLACA	MANTENIMIENTO
1	BONAFONT (FARMACIA)	SAMSUNG	SRG-118	DA99-00667D	**NEVERA DE MEDICAMENTOS**	1268	
1	BONAFONT (PARTOS)	CHALLENGER		NT	**NEVERA**	NT	
1	BONAFONT (VACUNACIÓN)	VESTFROST	MK 304	20094473200	**NEVERA**	1684	
1	FARMACIA	THERMOLAB	ENFRIAMIENTO	NT	**NEVERA**	3641	
1	LABORATORIO	THERMOLAB	DOBLE CABINA	NI	**NEVERA**	2425	
1	LABORATORIO	CENTRALES	NI	NI	**NEVERA DE MEDIO DE CULTIVOS**	2453	
1	LABORATORIO	THERMOLAB	UN CABINA	NI	**NEVERA BANCO DE SANGRE**	4963	
1	LABORATORIO CLINICO	MABE	RMT91ZJMA	1006A323722	**NEVERA**	NT	
1	QUIROFANO (PASILLO)	SUPERNORDICO	NT	E-3553	**NEVERA**	4498	
1	SAN LORENZO	HACEB	NT	NT	**NEVERA**	599	**DOS (2) AL AÑO**
1	SAN LORENZO	SUPERNORDICO	NT	E-3554	**NEVERA**	4499	
1	UCI	THERMOLAB	16-0994	16-0994	**NEVERA DE MEDICAMENTOS**	3645	
1	VACUNACION	VESTFROST	MK 304	20130693540	**NEVERA HORIZONTAL (218 L)**	2123	
1	VACUNACION	VESTFROST	MK 304	20090566106	**NEVERA HORIZONTAL**	2120	
1	VACUNACION	SUPERNORDICO		E-3552	**NEVERA HORIZONTAL**	4497	
1	CUARTO DE RESIDUOS	NR	NR	NR	**NEVERA**	NR	
1	URGENCIAS	MABE	RMF02BRX0	NR	**NEVERA MINIBAR**	NR	
1	HOSPITALIZACION	MABE	RMF02BRX0	NR	**NEVERA MINIBAR**	NR	
1	CUARTO DE RESIDUOS	OSTER	NR	NR	**REFRIGERADOR**	NR	

AREA	PLANO	REF	EQUIPO DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CNT	TENSIÓN	N° HILOS	CORRIENTE x EQUIPO	UNIDAD kW / HP	MANTENIMIENTO

QX1-QX2 Recuperación	UTA 1	EMA-10TR	UTA doble pared 10TR R410	**1**	220V	3	7	1470W	
	UCA	UCA 5TR R410	Condensadora trifásica 220V 5TR	**2**	220V	3	23	5HP	
	UCA 2	UCA 5TR R410	Condensadora trifásica 220V 5TR	**2**	220V	3	23	5HP	
QX3-QX4 Recuperación	UTA 2	EMA-10TR	UTA doble pared 10TR R410	**1**	220V	3	7	1470W	
	UCA 3	UCA 5TR R410	Condensadora trifásica 220V 5TR	**2**	220V	3	23	5HP	
	UCA 4	UCA 5TR R410	Condensadora trifásica 220V 5TR	**2**	220V	3	23	5HP	
VE-01 QX1 QX2	VE 1	2000 CFM	Equipo extracción 2000 CFM 3/4HP	**1**	208V	2	4	3/4HP	**DOS (2) AL AÑO**
VE-02 QX3 QX4	VE 1	2000 CFM	Equipo extracción 2000 CFM 3/4HP	**1**	208V	2	4	3/4HP	
VE-03 Post Parto	VE 1	2000 CFM	Equipo extracción 2000 CFM 3/4HP	**1**	208V	2	4	3/4HP	
VE-04 Central Esterilización	VE 1	2000 CFM	Equipo extracción 2000 CFM 3/4HP	**1**	208V	2	4	3/4HP	
FC-01 Recuperación	FC-01	1700 CFM	UMA fancoil oculto techo 5TR	**2**	208V	2	8	4HP	
FC-02 Recuperación	FC-02	1700 CFM	UMA fancoil oculto techo 5TR	**2**	208V	2	8	4HP	

Mantenimiento preventivo aires acondicionados

1. Durante el tiempo de ejecución, se requiere la realización de por lo menos dos (2) visitas de mantenimiento, que incluya mano de obra y cambio de partes consumibles (como **rubatex**, **FILTROS** si aplica) e insumos como líquido refrigerante. En los equipos instalados en Quirófano y sala de Partos se requiere el cambio de filtros, estos deben estar incluidos dentro de la propuesta de mantenimiento preventivo.
2. Limpieza de los equipos internos y externos, ductos, y demás instalaciones.
3. Verificación del funcionamiento de los equipos.
4. Limpieza de filtros, tarjetas de control, cableado, contactos.
5. Revisión de caja eléctrica.
6. Remoción de óxido
7. Revisión de fugas de gas, elementos de control y componentes en general.
8. Ajuste de tornillería
9. Verificación de voltajes y corriente.
10. Reporte e informe de la visita de mantenimiento con descripción de las actividades, registro fotográfico, pruebas realizadas, recomendaciones, observaciones e informe técnico en caso de tener que dar de baja el equipo.
11. Para el caso de los aires instalados en el aire de quirófano debe tenerse en cuenta lo siguiente:
    - **11.1** Limpieza de carcazas, blower, serpentín, ventilador, motores y compresores.
    - **11.2** Limpieza de bomba de condensador y drenaje.
    - **11.3** Cambio de filtros según su estado

Mantenimiento preventivo neveras/refrigeradores

1. Durante el tiempo de ejecución, se requiere la realización de por lo menos DOS (2) visitas de mantenimiento, que incluya mano de obra y cambio de partes consumibles e insumos como líquido refrigerante.
2. Limpiar el interior y exterior del refrigerador con un detergente suave
3. Revisar que las juntas de las puertas estén bien apretadas y libres de suciedad
4. Verificar que las rejillas de ventilación no estén obstruidas
5. Revisar que las puertas cierren herméticamente
6. Limpiar las bobinas del condensador
7. Retirar y limpiar el filtro
8. Verificar el funcionamiento del ventilador
9. Ajuste de control de temperatura para que trabaje dentro del rango requerido (2 a 8)°C

Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo está dirigido a corregir los daños presentados en los distintos equipos de aire acondicionado y refrigeración que no se pueden subsanar en el mantenimiento preventivo previsto para cada equipo. Por consiguiente, de presentarse un mantenimiento

correctivo se deberá hacer el respectivo diagnostico por parte del contratista para determinar los repuestos requeridos para su solución.

Para lo anterior, de requerirse algún repuesto será necesario que el contratista envíe la cotización para evaluar y aprobar la consecución de este.

2. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACION, PERTINENCIA Y MODALIDAD DE CONTRATACION:

Por principio general contenido en el numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia de contratación las Empresas Sociales del Estado se rigen por las reglas del derecho privado. No obstante, por disposición del artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, que modificó la Ley 80 de 1993, se estableció que las entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación Pública, debían observar los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

En desarrollo del precepto citado, a través del artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, el legislador determinó ordenar al Ministerio de Salud y Protección Social que dictara reglas para que las Empresas Sociales del Estado, adoptaran sus estatutos de contratación. Fue en ese contexto que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No. 5185 de 2013 mediante la cual se dictaron lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado acogieran la preceptiva legal indicada, y con base en ello, la Junta Directiva de la institución expidió el Estatuto de Contratación por virtud del Acuerdo No. 010 del 9 de octubre de 2024, en concordancia con la Resolución 128 del 08 de noviembre de 2024 (Manual de Contratación) al cual debe sujetarse el representante legal en todas las actuaciones contractuales que se adelanten.

Conforme con lo dispuesto en la Resolución 128 del 08 de noviembre de 2024 en concordancia con el Acuerdo 010 del 09 de octubre de 2024 en sus artículos 39, 60 y 61 respectivamente, lo cual se definió así:

> **ARTÍCULO 39. DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.** Son contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, los que celebre el Hospital para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán ser celebrados cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, y en ningún caso implicarán subordinación o ausencia de autonomía respecto al contratista. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable y sólo para actividades de carácter temporal.

PARÁGRAFO. El funcionario del área de recursos humanos deberá certificar la inexistencia o insuficiencia del personal de planta para desarrollar la actividad que se pretende contratar.

"CONTRATACION DIRECTA. Es el procedimiento a través de cual el Hospital hace conocer su necesidad de realizar una obra, adquirir un bien o un servicio y las condiciones generales, teniendo la potestad de celebrar directamente el contrato con un oferente idóneo para satisfacer la necesidad.

En el artículo 61 del mencionado Manual de Contratación se estable que dentro de las causales de contracción por la naturaleza:

e. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión*, corresponden a aquellas de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría, que se derivan del cumplimiento de las funciones del Hospital, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas*

En armonía con lo anterior, el artículo 59 ítem e del Acuerdo No. 010 de 2024, establece que **se podrán celebrar directamente**, entre otros, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por lo cual se acude a la autorización reseñada.

3. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para determinar el valor estimado de la contratación, la ESE elaboró estudio económico del sector respecto al objeto requerido, para establecer las tarifas y la cuantía del contrato.

El valor estimado para la ejecución del presente contrato de mantenimiento se constituye en **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTAMIL PESOS M/CTE (20.280.000,oo MCTE),** periodo 2026.

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para tal efecto, la Entidad ha solicitado la apropiación presupuestal para respaldar el compromiso que resultare de este proceso y contar con certificado de disponibilidad presupuestal con cargo al rubro 2.1.2.02.02.008.87159.01 (SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS) del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2026.

5. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIO

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION
72101511	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados

72151207	Servicio de instalación y mantenimiento acondicionamiento del aire, enfriamiento y calefacción

6. PLAZO DEL CONTRATO

Periodo comprendido desde la fecha de acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026.

7. FORMA DE PAGO

- ✓ Se determina que no se pagarán anticipos.
- ✓ EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS, establece como forma de pago, se realizará contra la prestación efectiva del servicio entre los 30 y 60 días siguientes a la presentación de la factura y/o cuenta de cobro; previa supervisión y a plena a satisfacción por parte del supervisor designado por la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DIOS DE RIOSUCIO CALDAS.

8. ANALISIS DEL RIESGO

Conforme lo establece el artículo 17 del Decreto 1510 de 2013 compilado en el Decreto 1082 de 2015, que indica: "Evaluación del Riesgo": La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente", se procedió a realizar el respectivo análisis con base en la matriz de riesgos del "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" que se encuentra publicado en la página web Colombia Compra Eficiente.

Así las cosas, para el presente proceso de selección de contratista hemos establecido la siguiente matriz:

Clase	Fuente	Etapa				Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Planeación	Selección	Contratación	Ejecución								EL HOSPITAL [illegible]	proponente/adjudicatario	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
General	Interno	X				Operacional	La descripción del bien o servicio requerido no es clara	No se podría lograr el perfeccionamiento del contrato	3	5	8	Riesgo	100%	0%	Realizar una planeación objetiva con el apoyo de expertos en los diferentes procesos a contratar, que permitan que el proceso sea lo suficientemente claro para las parte4s	1	1	2	Riesgo	Si	Comité de contratación - Personal que requiera la contratación	Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Con la obtención de información adicional	Permanente
General	Externo				X	Operacional	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	No se podrían cumplir los requisitos para iniciar la ejecución del contrato	1	4	5	Riesgo medio	0%	100%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, aclarando desde el inicio del proceso de selección que la constitución y aprobación de la póliza es un requisito previo al inicio de la ejecución del contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Ordenador del gasto, apoyo administrativo y supervisor o interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Una vez suscrito el contrato o sus modificaciones	Permanente
Específico	Interno/Externo				X	Operacional	Riesgos asociados al incumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, o en desacuerdo con los lineamientos del EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS que regulan el objeto contractual.	No se prestaría el servicio acorde a los requerimientos de calidad, oportunidad y pertinencia	1	5	6	Riesgo Alto	30%	70%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, especificando y dando a conocer al contratista los estándares de calidad y condiciones para la óptima prestación del servicio; fijando claramente las obligaciones contractuales, y efectuando un correcto seguimiento y control a la ejecución del contrato a través de la supervisión o interventoría.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Ordenador del gasto, apoyo administrativo y supervisor o interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Informes y visitas	Permanente

General	Externo				X	Económico	Sobrecostos en los estudios de mercado en los bienes/servicios a contratar	Baja ejecución presupuestal	3	4	7	Riesgo Alto	30%	70%	Garantizar la pluralidad de los estudios de mercado a través de diferentes medios: solicitudes de cotización, histórico de precios, consulta de base de datos especializados, entre otros.	2	3	5	Riesgo medio	Si	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
General	Externo		X			Económico	Ofertas artificialmente bajas	Rechazo de la oferta cuando el oferente no explique - dentro del término previsto por la entidad - las razones que sustenten el valor por él ofertado	2	3	5	Riesgo medio	0%	100%	Dar aplicación al artículo 28 del Decreto 1510 de 2013	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Comité evaluador	Etapa de Selección	Etapa de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
General	Interno /	X	X	X	X	Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	Suspensión del proceso, imposibilidad de ejecutar el objeto contractual	2	4	6	Riesgo Alto	100%	0%	Aplicar mecanismos que reduzcan los efectos del riesgo	2	3	5	Riesgo medio	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Todas las etapas del proceso	Etapa en que se encuentre el proceso	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
Específico	Interno /				X	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Riesgo Bajo	50%	50%	Seguimiento por parte del Supervisor/Interventor del proceso	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Superviso/Interventor y personal encargado del proceso	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Verificación oportuna del proceso en que aplique la liquidación de contrato	Por Evento
Específico	Interno/Externo	X	X	X	X	Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad	Fluctuación en los precios, desabastecimiento	1	3	4	Riesgo Bajo	50%	50%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que minimicen los efectos del riesgo	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que reduzcan los efectos del riesgo	Permanente
General	Externo	X	X	X	X	De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros	Suspensión del proceso, imposibilidad de ejecutar el objeto contractual	3	3	6	Riesgo	50%	50%	N/A	3	3	6	Riesgo	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso	Todas las etapas del proceso	Etapa en que se encuentre el proceso	N/A	Por evento

DOCUMENTO CONTROLADO

Si usted copia o imprime este documento, el Sistema integral de Gestión de la HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS ESE, lo considerará No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso

Especifico	Externo	X	X			Ambiental	No contar con licencias, planes de manejo, permisos y autorizaciones ambientales	Impacto ambiental	1	5	6	Riesgo	100%	0%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	2	[redacted]	Riesgo	Si	Personal responsable de la etapa de planeación y selección	Etapa de Planeación	Etapa de Selección	Revisión de los tratamientos del riesgo	Por evento
General	Externo/Inter	X	X	X	X	Regulatorio	Cambio en la normatividad vigente relacionada con los procesos de contratación	Demora en los procesos de contratación	2	3	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar normativa vigente	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Ordenador del Gasto - Supervisor/Interventor y personal de apoyo administrativo	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Permanente
General	Interno / Externo	X	X	X	X	Tecnológico/Sociopolítico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos. Actos de delincuencia o de terrorismo físicos o electrónicos	Tardanza en la publicación de los archivos o procesos en la fecha estipulada y sanciones por vencimiento de los términos; y la posibilidad de que no se ejecute el contrato	4	4	[redacted]	Riesgo Extremo	100%	0%	Consultar posibles fallas e informar a la oficina de sistemas o a los entes encargados del tema. Adoptar medidas de contingencia que atienda estándares de seguridad propios de sistemas informáticos	3	3	6	Riesgo Alto	Si	Ordenador del Gasto - Personal de sistemas y de apoyo administrativo	Todas las etapas del proceso	Etapa en que se encuentre el proceso	Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de los administradores de los sistemas	Permanente

9. SUPERVISIÓN:

El Hospital dispondrá de un servidor competente para realizar tal actividad, la cual quedará establecida en el Contrato, y que deberá dar cumplimiento al Estatuto y Manual de Contratación. Por lo anteriormente expuesto, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivos para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Conforme con lo dispuesto por el art 83 de la ley 1474 de 2011, *"las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda, donde la supervisión se señala como el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requiera conocimientos especializados. Para la supervisión la entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requerido..."*

10. GARANTIAS:

El contratista deberá constituir las siguientes garantías: **CUMPLIMIENTO:** cuyo objeto es garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones equivalentes al 10% de valor del contrato y cubrirá el plazo de este y dos (2) meses más. **CALIDAD:** equivalente al 20% del valor del contrato y cubrirá el plazo de este y dos (2) meses más. **DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**. El contratista en su condición de contratista independiente y según el contrato que se suscribe a todo costo, en todo caso constituirá garantía de pago de salarios o compensaciones ordinarias y extraordinarias, indemnizaciones, provisiones, prestaciones sociales o su equivalente, además el pago de los aportes a la seguridad social del personal que ocupe para el desarrollo del contrato, en cuantía del 20% del valor del mismo, por el tiempo de su duración y tres (3) años más, contados a partir de la liquidación. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** en cuantía equivalente a 100 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, con vigencia durante el término del contrato, con la cual se amparan eventuales irregularidades en el desarrollo de los procesos y subprocesos que se contratan y de los cuales se deriven pérdidas para la ESE.

11. PLAN DE COMPRAS

La necesidad actualmente descrita se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia 2026, ***Resolución 186 del 19 de diciembre de 2025*** del HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS.

> **Nota:** *Con en el presente estudio, se le da cumplimiento al Artículo 26° del acuerdo No, 010 de octubre de 2024; en concordancia con la Resolución 128 del 08 de noviembre 2024 (Manual de Contratación) sobre el deber de análisis de las Empresas Sociales del Estado durante la etapa de planeación para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.*

Por lo anteriormente expuesto, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación para el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS Y RED DE FRIO y satisfacer la necesidad aquí determinada.

Para constancia se firma al primer (1) días del mes de julio de 2026.

JULIETH ALEJANDRA TABA FRANCO
Subdirectora Administrativa

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS E.S.E NIT 890801989-5

CERTIFICA

Que, una vez verificada la planta de personal del Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio Caldas E.S.E., se constató que la Entidad no cuenta dentro de su estructura organizacional con personal de planta que posea el perfil técnico o profesional, la formación especializada, la experiencia y las certificaciones requeridas para ejecutar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos que conforman la cadena de frío institucional.

En consecuencia, y considerando la necesidad de garantizar el adecuado funcionamiento, la confiabilidad, la continuidad operativa y la conservación de las condiciones técnicas de dichos equipos, se hace indispensable acudir a la contratación de un proveedor externo, idóneo y especializado, para la ejecución del siguiente objeto contractual:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN LA CADENA DE FRÍO DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS E.S.E."

Dada en Riosucio Caldas, el día uno (1) días del mes de Julio de 2026.

JULIETH ALEJANDRA TABA FRANCO
Subdirección Administrativa

LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS E.S.E NIT 890801989-5

CERTIFICA

Que luego de revisar detalladamente el perfil de la empresa **ANGELA MARIA CORDOBA** y evaluar su formación, experiencia, habilidades y competencias, se concluye que la empresa mencionada **cumple con los requisitos necesarios para ser contratada** y tiene la capacidad de llevar a cabo la ejecución del objeto contractual Proceso correspondiente al "Prestación De Servicios Para El Mantenimiento Preventivo Y/O correctivo de los sistemas de aire acondicionado y equipos que conforman la red de frio de la E.S.E y sus diferentes sedes para la vigencia 2026"

Por lo que se recomienda proceder con la contratación del mismo como **MSNTENIMIENTO DE RED DE FRIO**, bajo las condiciones establecidas.

Dada en Riosucio caldas, al primer (01) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

JULIETH ALEJANDRA TABA FRANCO
Subdirección administrativa.